	<b>MONTENEGRO QUINDIO</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT. 890.000.858-1</b>		Código: FO-GD-24		
			Versión: 6		
			Fecha Elaboración: 01/02/2024		
	Fecha Aprobación: 01/02/2024		Página 1	de	1

# GACETA MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO**

**INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

**OFICINA ASESORA JURÍDICA**

Jefe de Oficina: Dra. Lina Marcela Piedrahita Rivera

Centro Administrativo Municipal Cra. 6 Calle 17 Esquina – Montenegro, Quindío  
 Correo electrónico: [juridica@montenegro-quindio.gov.co](mailto:juridica@montenegro-quindio.gov.co)

<b>Gaceta No. 076</b>	<b>Montenegro, Q, septiembre 11 de 2024</b>	<b>Página No. 01</b>
-----------------------	---	----------------------

<b>CONTENIDO</b>		<b>Página No. 01</b>
<b>MUNICIPIO DE MONTENEGRO</b>		
<b>DECRETO No. 102 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 011 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN DE MAYOR VALOR EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”</b>		

**DECRETO No. 102 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 011 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN DE MAYOR VALOR EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE MONTENEGRO, QUINDÍO**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el artículo 315, numeral 9, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, concordante con el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, el acuerdo Municipal 025 del 30 de diciembre de 2015, y

**CONSIDERANDO:**







**MONTENEGRO QUINDIO**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 1 de 1

DECRETO No. 102

11 SEP 2024

**" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 011 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION POR MAYOR VALOR DEL INGRESO EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

El alcalde Municipal de Montenegro Quindío, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el artículo 315, numeral 9, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, concordante con el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, el acuerdo Municipal 025 del 30 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No 11 del 31 de agosto de 2024 y

#### **CONSIDERANDO.**

Que el Honorable Concejo del Municipio de Montenegro Quindío, expidió el Acuerdo N° 013 del 30 de noviembre de 2023, **"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO.**

Que a través del Decreto No 113 de 26 de diciembre de 2023, se liquidó el presupuesto general del municipio de Montenegro Quindío, para la vigencia fiscal 2024, detalla las apropiaciones, clasifican y definen los gastos"

Que a través del Acuerdo N° 003 del 27 de mayo de 2024, por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo **"AMOR POR MONTENEGRO"** para la vigencia 2024-2027 del Municipio de Montenegro.

Que a través del Acuerdo No 04 del 28 de junio de 2024 se realiza **LA ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "AMOR POR MONTENEGRO", CON EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2024"**

La Constitución Política atribuye exclusivamente a la "Ley Orgánica del Presupuesto" el desarrollo de la regulación sobre el proceso de programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto en todos sus niveles:

*ARTÍCULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.*

Que de igual forma el Decreto No 111 de 1996 Estatuto Orgánico de presupuesto, establece:

#### **CAPITULO XI.** **DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO**





MONTENEGRO QUINDIO  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 1 de 1

DECRETO No. 102

71 SEP 2024

" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 011 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION POR MAYOR VALOR DEL INGRESO EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

### c) Modificaciones al Presupuesto

**ARTICULO 80.** El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 en su literal g, establece:

(..):

*Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.*

(...)

Que por lo anterior corresponde a la Honorable corporación aprobar las adiciones presupuestales de los recursos diferentes a los establecidos en Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 en su literal g.

Que acorde con el comportamiento del presupuesto de ingresos se hace indispensable adicionar los recursos correspondientes al mayor valor recaudado por concepto de rendimientos Financieros, mayores valores asignados del Sistema General de Participaciones y mayores valores recaudados con corte a 31 de julio de 2024.

Que el artículo tercero del Acuerdo Municipal No 011 del 31 de agosto de 2024 establece

*De conformidad con el decreto 111 de 1996 y el Acuerdo N° 025 del 30 de noviembre de 2015, el alcalde Municipal, detallará los conceptos de ingreso y los objetos del gasto acorde, con la estructura presupuestal reglamentada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 1355 del 1 de julio de 2020 y sus modificaciones.*

Que, en mención de lo anterior,

**DECRETA**



**DECRETO No. 102**  
( 11 SEP 2024 )

**" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 011 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION POR MAYOR VALOR DEL INGRESO EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR** en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2024, la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 1.687.683.505,71)** distribuidos así:

**TOTAL, PREUPUESTO DE INGRESOS 2024 \$ 1.687.683.505,71**

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	1	A	Ingresos	1.687.683.505,71
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	1.368.140.571,69
1.1.01	3	A	Ingresos tributarios	548.318.796,69
1.1.02	3	A	Ingresos no tributarios	819.821.775,00
1.2	2	A	Recursos de capital	319.542.934,02

**ADMINISTRACION CENTRAL**

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	1	A	Ingresos	1.554.020.301,92
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	1.234.546.751,27
1.1.01	3	A	Ingresos tributarios	543.237.590,27
1.1.02	3	A	Ingresos no tributarios	691.309.161,00
1.2	2	A	Recursos de capital	319.473.550,65

**FONDO LOCAL DE SALUD**

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	1	A	Ingresos	128.581.997,37
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	128.512.614,00
1.1.02	3	A	Ingresos no tributarios	128.512.614,00
1.2	2	A	Recursos de capital	69.383,37

**FONDO DE GESTION DE RIESGO**

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	1	A	Ingresos	5.081.206,42
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	5.081.206,42
1.1.01	3	A	Ingresos tributarios	5.081.206,42

**ARTÍCULO SEGUNDO: DETALLAR**, la adición en el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2024, aprobada a través del Acuerdo No 011 del 31 de agosto de 2024, por la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 1.687.683.505,71)**, distribuidos así:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

*Jm*



**MONTENEGRO QUINDIO**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.000.858-1**

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 1 de 1

**DECRETO No. 102**

**11 SEP 2024**

**" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 011 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION POR MAYOR VALOR DEL INGRESO EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
1		1	A	Ingresos	1.554.020.301,92
1.1		2	A	Ingresos Corrientes	1.234.546.751,27
1.1.01		3	A	Ingresos tributarios	543.237.590,27
1.1.01.02		4	A	Impuestos indirectos	543.237.590,27
1.1.01.02.200		5	A	Impuesto de industria y comercio	543.237.590,27
1.1.01.02.200.03		6	C	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	503.039.435,15
1.1.01.02.200.03.01	2.0	7	C	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades De Servicios Vigencia Actual	497.958.228,74
1.1.01.02.200.03.01	2.2	7	C	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades De Servicios Vigencia Actual	5.081.206,42
1.1.01.02.212	18.0	5	C	Sobretasa bomberil	40.198.155,12
1.1.02		3	A	Ingresos no tributarios	691.309.161,00
1.1.02.02		4	A	Tasas y derechos administrativos	263.947.253,00
1.1.02.02.118	2.1	5	C	Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos	263.947.253,00
1.1.02.03		4	A	Multas, sanciones e intereses de mora	71.216.945,00
1.1.02.03.001		5	A	Multas y sanciones	40.452.521,00
1.1.02.03.001.20		6	A	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	40.452.521,00
1.1.02.03.001.20.01	28.0	7	C	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	6.067.878,15
1.1.02.03.001.20.01	28.1	7	C	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	6.067.878,15
1.1.02.03.001.20.01	28.2	7	C	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	6.067.878,15
1.1.02.03.001.20.01	28.3	7	C	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	12.135.756,30
1.1.02.03.001.20.01	28.4	7	C	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	10.113.130,25
1.1.02.03.002		5	A	Intereses de mora	30.764.424,00
1.1.02.03.002.08	18.0	6	C	Intereses Sobretasa Bomberil	30.764.424,00
1.1.02.06		4	A	Transferencias corrientes	356.633.945,00
1.1.02.06.001		5	A	Sistema General de Participaciones	356.633.945,00
1.1.02.06.001.04		6	A	Asignaciones especiales	41.750.855,00
1.1.02.06.001.04.01	57.0	7	C	Programas de alimentación escolar	41.750.855,00
1.1.02.06.001.05		6	C	Agua potable y saneamiento básico	314.883.090,00
1.1.02.06.001.05.01	61.0	7	C	Agua potable y saneamiento básico C.S.F.	220.418.163,00
1.1.02.06.001.05.02	61.0	7	C	Agua potable y saneamiento básico S.S.F.	94.464.927,00
1.2		2	A	Recursos de capital	319.473.550,65
1.2.03		3	A	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	140.985.291,06
1.2.03.03		4	C	Sociedades de economía mixta	140.985.291,06
1.2.05		3	A	Rendimientos financieros	178.131.903,07
1.2.05.02		4	A	Depósitos	178.131.903,07
1.2.05.02.015	87.1	5	C	Rendimientos financieros SGP Cultura	987.383,91
1.2.05.02.016	87.2	5	C	Rendimientos financieros SGP Deporte	1.283.178,75
1.2.05.02.023	59.0	5	C	Rendimientos Atención Integral Primera Infancia	377,36
1.2.05.02.029	92.0	5	C	Rendimientos PDA Sin Situación De Fondo	130.595.187,87





**MONTENEGRO QUINDIO**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 1 de 1

**DECRETO No. 102**

**11 SEP 2024**

**" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 011 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION POR MAYOR VALOR DEL INGRESO EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
1.2.05.02.006	93.0	5	C	Rendimientos Estampilla Proancianos	274.030,99
1.2.05.02.022	23.0	5	C	Rendimientos Fondo De Seguridad	117.599,52
1.2.05.02.024	97.1	5	C	Rendimientos Impuesto De Transporte Municipio De Mont	2.355,76
1.2.05.02.025	27.0	5	C	Rendimientos Tasa Pro deporte Y Recreación	4.805,78
1.2.05.02.026	68.0	5	C	Rendimientos Desahorro Fonpet- Nomina Pensionados	5.173.555,14
1.2.05.02.031	2.1	5	C	Rendimientos Relleno Sanitario	2.843.124,44
1.2.05.02.001	93.0	5	C	Rendimientos por operaciones Financieras Recurso Ordinario	8.897.289,25
1.2.05.02.021	87.0	5	C	Rendimientos Financieros S.G.P libre asignación	7.040.198,16
1.2.05.02.027	71.2	5	C	Rendimientos Desahorro Fonpet Inversión	10.307.918,41
1.2.05.02.028	71.3	5	C	Rendimientos Desahorro Fonpet-Sector Propósito General	10.604.897,73
<b>1.2.13</b>		<b>3</b>	<b>A</b>	<b>Reintegros y otros recursos no apropiados</b>	<b>356.356,52</b>
1.2.13.02	72.0	4	C	Recursos no apropiados	356.356,52

**FONDO LOCAL DE SALUD**


Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
1		1	A	Ingresos	128.581.997,37
1.1		2	A	Ingresos Corrientes	128.512.614,00
1.1.02		3	A	Ingresos no tributarios	128.512.614,00
1.1.02.06		4	A	Transferencias corrientes	111.376.614,00
1.1.02.06.001		5	A	Sistema General de Participaciones	111.376.614,00
1.1.02.06.001.02		6	A	Participación para salud	111.376.614,00
1.1.02.06.001.02.02	50.0	7	C	Salud pública	111.376.614,00
1.1.02.07		4	A	Participación y derechos por monopolio	17.136.000,00
1.1.02.07.001		5	A	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	17.136.000,00
1.1.02.07.001.05		6	A	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	17.136.000,00
1.1.02.07.001.05.03	32.3	7	C	Rifas Municipales	17.136.000,00
1.2		2	A	Recursos de capital	69.383,37
1.2.05		3	A	Rendimientos financieros	69.383,37
1.2.05.02		4	A	Depósitos	69.383,37
1.2.05.02.017	85.0	5	C	Rendimientos SGP Salud Publica	69.383,37

**FONDO DE GESTION DE RIESGO**

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
1		1	A	Ingresos	5.081.206,42
1.1		2	A	Ingresos Corrientes	5.081.206,42
1.1.01		3	A	Ingresos tributarios	5.081.206,42
1.1.01.02		4	A	Impuestos indirectos	5.081.206,42
1.1.01.02.200		5	A	Impuesto de industria y comercio	5.081.206,42
1.1.01.02.200.03		6	C	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	5.081.206,42



*[Handwritten signature]*

	<b>MONTENEGRO QUINDIO</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT. 890.000.858-1</b>	Código: FO-GD-24		
		Versión: 6		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 01/01/2024		
		Página: 1	de	1

DECRETO No. 102

11 SEP 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 011 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION POR MAYOR VALOR DEL INGRESO EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
1.1.01.02.200.03.01	2.3	7	C	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades De Servicios Vigencia Actual	5.081.206,42

**ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR** en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024, la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS.M/CTE (\$ 1.687.683.505,71) distribuidos así:

**TOTAL PREUPUESTO DE GASTOS 2024 \$ 1.687.683.505,71**

**SECCIÓN CONCEJO MUNICIPAL**

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
2	1	A	Gastos	\$ 7.621.809,62
2.1	2	A	Funcionamiento	\$ 7.621.809,62

**SECCIÓN ADMINISTRACION MUNICIPAL**

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
2	1	A	Gastos	1.546.398.492,31
2.1	2	A	Funcionamiento	73.377.189,59
2.3	2	A	Inversión	1.473.021.302,72

**SECCIÓN FONDO LOCAL DE SALUD**

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
2	1	A	Gastos	\$ 128.581.997,37
2.3	2	A	Inversión	\$ 128.581.997,37

**SECCIÓN FONDO DE GESTION DE RIESGO**

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
2	1	A	Gastos	\$ 5.081.206,42
2.3	2	A	Inversión	\$ 5.081.206,42

**POAI "AMOR POR MONTENEGRO"**

Línea Estratégica No 1				
BIENESTAR SOCIAL "MONTENEGRINOS CON PROGRESO Y CALIDAD DE VIDA"				
SECTOR		PROGRAMA		VALOR
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
19	Salud y Protección Social	1905	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a	128.581.997,37







MONTENEGRO QUINDIO  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 1 de 1

DECRETO No. 102,

11 SEP 2024

" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 011 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION POR MAYOR VALOR DEL INGRESO EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

Línea Estratégica No 1 BIENESTAR SOCIAL "MONTENEGRINOS CON PROGRESO Y CALIDAD DE VIDA"				
SECTOR		PROGRAMA		VALOR
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
			condiciones no transmisibles	
22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	41.750.855,00
33	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	441.323.803,03
41	Inclusión social y reconciliación	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	377,36
41	Inclusión social y reconciliación	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	274.030,99
43	Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	1.287.984,53
TOTAL				613.219.048,28

Línea Estratégica No 3 DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTAL "CRECIMIENTO, SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y AMBIENTAL"				
SECTOR		PROGRAMA		VALOR
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	5.083.562,18
40	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	708.936.548,87
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	37.206.660,07
TOTAL				751.226.771,12





MONTENEGRO QUINDIO  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 1 de 1

DECRETO No. 102

11 SEP 2024

" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 011 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION POR MAYOR VALOR DEL INGRESO EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

Línea Estratégica No 4 INSTITUCIONAL, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA "PROMOTORES DE PAZ, EQUIDAD E INSTITUCIONALIDAD"				
SECTOR		PROGRAMA		VALOR
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
40	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	2.843.124,44
45	Gobierno Territorial	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	76.043.785,54
45	Gobierno Territorial	4501	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	22.366.486,07
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	140.985.291,06
TOTAL				242.238.687,11

ARTÍCULO CUARTO: DETALLAR, la adición en el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2024, aprobada a través del Acuerdo No 011 del 31 de agosto de 2024, por la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 1.687.683.505,71). distribuidos así:

#### SECCIÓN CONCEJO MUNICIPAL

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
2		1	A	Gastos	10.493.175,50
2.1		2	A	Funcionamiento	7.621.809,62
2.1.2		3	A	Adquisición de bienes y servicios	7.621.809,62
2.1.2.02		4	A	Adquisiciones diferentes de activos	7.621.809,62
2.1.2.02.02		5	A	Adquisición de servicios	7.621.809,62
2.1.2.02.02.008.82199	2.0	6	C	Otros servicios jurídicos n.c.p.	7.621.809,62

#### SECCIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
2		1	A	Gastos	1.546.398.492,31
2.1		2	A	Funcionamiento	73.377.189,59
2.1.2		3	A	Adquisición de bienes y servicios	50.000.000,00
2.1.2.02		4	A	Adquisiciones diferentes de activos	50.000.000,00
2.1.2.02.02		5	A	Adquisición de servicios	50.000.000,00
2.1.2.02.02.008.85999	2.0	6	C	Otros servicios de apoyo n.c. p	50.000.000,00
2.1.3		3	A	Transferencias corrientes	23.377.189,59
2.1.3.05		4	A	A entidades del gobierno	18.203.634,45
2.1.3.05.01		5	A	A órganos del PGN	18.203.634,45





**MONTENEGRO QUINDIO  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT. 890.000.858-1**

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 1 de 1


**DECRETO No. 102**

**11 SEP 2024**

**" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 011 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION POR MAYOR VALOR DEL INGRESO EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

2.1.3.05.01.061	28.0	6	C	Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas 15% Funcionamiento	6.067.878,15
2.1.3.05.01.067	28.1	6	C	Servicio de policía en modalidad de vigilancia Multas código nacional de policía y convivencia 15% Servicio de Vigilancia	6.067.878,15
2.1.3.05.01.068	28.2	6	C	Administración, funcionamiento e infraestructura del Sistema Único de información de recaudo, registro y transacción de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Multas código nacional de policía y convivencia 15% Implementación S	6.067.878,15
<b>2.1.3.07</b>		<b>4</b>	<b>A</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>5.173.555,14</b>
<b>2.1.3.07.02</b>		<b>5</b>	<b>A</b>	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	<b>5.173.555,14</b>
<b>2.1.3.07.02.001</b>		<b>6</b>	<b>A</b>	<b>Mesadas pensionales (de pensiones)</b>	<b>5.173.555,14</b>
2.1.3.07.02.001.01	68.0	7	C	Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	5.173.555,14
<b>2.3</b>		<b>2</b>	<b>A</b>	<b>Inversión</b>	<b>1.473.021.302,72</b>
<b>2.3.2</b>		<b>3</b>	<b>A</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>1.473.021.302,72</b>
<b>2.3.2.02</b>		<b>4</b>	<b>A</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>1.473.021.302,72</b>
<b>2.3.2.02.02</b>		<b>5</b>	<b>A</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>1.473.021.302,72</b>
2.3.2.02.02.006.2201028.2020634700002.63399	57.0	7	C	Otros servicios de suministro de comidas	41.750.855,00
2.3.2.02.02.008.4599023.2020634700043.82199	2.0	7	C	Otros servicios jurídicos n.c.p.	6.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3202005.2020634700021.94900	2.2	7	C	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	5.081.206,42
2.3.2.02.02.009.3202005.2020634700021.94900	97.1	7	C	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	2.355,76
2.3.2.02.02.009.3301053.2020634700008.96290	2.0	7	C	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	440.336.419,12
2.3.2.02.02.009.3301087.2020634700008.92911	87.1	7	C	Servicios de educación artística y cultural	987.383,91
2.3.2.02.02.009.4003006.2020634700035.94900	2.1	7	C	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	2.843.124,44
2.3.2.02.02.009.4003022.2020634700035.94900	2.1	7	C	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	263.458.271,00
2.3.2.02.02.009.4003025.2020634700035.91113	61.0	7	C	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	94.464.927,00
2.3.2.02.02.009.4003025.2020634700035.91113	92.0	7	C	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	130.595.187,87
2.3.2.02.02.009.4003047.2020634700035.91113	61.0	7	C	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	220.418.163,00



	<b>MONTENEGRO QUINDIO</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT. 890.000.858-1</b>		Código: FO-GD-24		
			Versión: 6		
			Fecha Elaboración: 03/06/2016		
			Fecha Aprobación: 01/01/2024		
			Página: 1	de	1

DECRETO No: 102

11 SEP 2024

**" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 011 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION POR MAYOR VALOR DEL INGRESO EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

2.3.2.02.02.009.4102001.2020634700012.91119	59.0	7	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	377,36
2.3.2.02.02.009.4104008.2020634700015.93221	93.0	7	C	Servicios de atención residencial para personas mayores	274.030,99
2.3.2.02.02.009.4301001.2020634700007.96620	27.0	7	C	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación -	4.805,78
2.3.2.02.02.009.4301007.2020634700007.92912	87.2	7	C	Servicios de educación deportiva y de recreación	1.283.178,75
2.3.2.02.02.009.4501004.2020634700016.91290	23.0	7	C	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	117.599,52
2.3.2.02.02.009.4501004.2020634700016.91290	28.3	7	C	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	12.135.756,30
2.3.2.02.02.009.4501004.2020634700016.91290	28.4	7	C	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	10.113.130,25
2.3.2.02.02.009.4503013.2020634700024.91290	18.0	7	C	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	70.962.579,12
2.3.2.02.02.009.4599002.2020634700043.91113	2.0	7	C	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	124.985.291,06
2.3.2.02.02.009.4599023.2020634700043.91119	71.2	7	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	10.307.918,41
2.3.2.02.02.009.4599023.2020634700043.91119	71.3	7	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	10.604.897,73
2.3.2.02.02.009.4599023.2020634700043.91119	72.0	7	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	356.356,52
2.3.2.02.02.009.4599023.2020634700043.91119	87.0	7	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	7.040.198,16
2.3.2.02.02.009.4599023.2020634700043.91119	93.0	7	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	8.897.289,25
2.3.2.02.02.009.4599037.2020634700043.91119	2.0	7	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	10.000.000,00

**SECCIÓN FONDO LOCAL DE SALUD**

<b>2</b>		<b>1</b>	<b>A</b>	<b>Gastos</b>	<b>128.581.997,37</b>
<b>2.3</b>		<b>2</b>	<b>A</b>	<b>Inversión</b>	<b>128.581.997,37</b>
<b>2.3.2</b>		<b>3</b>	<b>A</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>128.581.997,37</b>
<b>2.3.2.02</b>		<b>4</b>	<b>A</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>128.581.997,37</b>
<b>2.3.2.02.02</b>		<b>5</b>	<b>A</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>128.581.997,37</b>
2.3.2.02.02.009.1905022.2020634700006.91122	50.0	7	C	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	24.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1905026.2020634700006.91122	85.0	7	C	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	69.383,37
2.3.2.02.02.009.1905054.2020634700006.91122	50.0	7	C	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	44.376.614,00





MONTENEGRO QUINDIO  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 1 de 1

DECRETO No. 102,  
11 SEP 2024

" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 011 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION POR MAYOR VALOR DEL INGRESO EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
2.3.2.02.02.009.1905031.2020634700006.91122	32.3	7	C	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	17.136.000,00
2.3.2.02.02.009.1905031.2020634700006.91122	50.0	7	C	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	43.000.000,00

### SECCIÓN FONDO GESTION DEL RIESGO

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
2		1	A	Gastos	5.081.206,42
2.3		2	A	Inversión	5.081.206,42
2.3.2		3	A	Adquisición de bienes y servicios	5.081.206,42
2.3.2.02		4	A	Adquisiciones diferentes de activos	5.081.206,42
2.3.2.02.02		5	A	Adquisición de servicios	5.081.206,42
2.3.2.02.02.009.4503028.2020634700024.91119	2.3	7	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	5.081.206,42

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH  
Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró:	Tatiana Grajales Suarez	Contratista de apoyo
Revisó	Ángela Johanna Osorio Urrego	Secretaría de Hacienda
Revisó aspectos jurídicos	Lina Marcela Piedrahita Rivera	Jefe Oficina Asesora Jurídica

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.





10

11

12